

DECRETO N° 2588 /

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°224, de fecha 29.12.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°9040, de fecha 16.12.2014, de la Administración Municipal, que solicita un servicio de mantención en oficinas Administrador Municipal, consistente en perfiles de aluminio,, empavonados vidrios y tope puerta; Cotizaciones recibidas de las empresas: "EMPRESA CONSTRUCTORA ESCO LTDA", Rut: 76.269.517-0, por \$156.931.- (impuesto incluido), "JUAN CARLOS REYES, Rut. 12.383.393-7", por \$270.000.- (impuesto incluido) y "VIDRIERIA VIMALUM LIMITADA, Rut. 77.793.810-K", por \$250.000.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "EMPRESA CONSTRUCTORA ESCO LTDA", Rut: 76.269.517-0, por \$156.931.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de mantención en oficinas Administrador Municipal, consistente en perfiles de aluminio, empavonados vidrios y tope puerta, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese un servicio de mantención en oficinas Administrador Municipal, consistente en perfiles de aluminio, empavonados vidrios y tope puerta, al proveedor "EMPRESA CONSTRUCTORA ESCO LTDA", Rut: 76.269.517-0, por \$156.931.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°9040, de fecha 16.12.2014, de la Administración Municipal.
- 3°. Destínese un servicio de mantención en oficinas Administrador Municipal, consistente en perfiles de aluminio, empavonados vidrios y tope puerta, a la Administración Municipal.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°215.22.04.010., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GABRIELA MEDEL ARAVENA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

GMA/APS/CAP/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 DIC 2014 HORAS 10
PROCEDENCIA: Adquisiciones
FIRMA: 

